



VISTOS; El Oficio N° 001-2023-CE-SUBCAFAE-HSJ-C de fecha 27 de abril de 2023, del Presidente del Comité Electoral para la Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUB CAFAE del Hospital San José, el Memorándum N° 001-2023-GRC/ADE-HSJ-C del Asistente de Dirección Ejecutiva; el Memorándum N°359-2023-GRC/DE-HSJ de fecha 27 de abril de 2023 suscrito por la Dirección Ejecutiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INP y modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse todos los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación de los Fondos de Asistencia y estímulo, disponiéndose en su Artículo 6° y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo y por Resolución Ministerial N°008-2025/MINSA, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, la norma citada precedentemente establece en su artículo 6° que: “En el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del pliego un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo el mismo que será integrado por un representante del Titular, quien lo presidirá el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces y tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores de la entidad, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas en todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, con Resolución Directoral N° 136-2023-GRC-DE-HSJ del 27 de abril de 2023, se constituye el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- SUB CAFAE del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, para el periodo mayo 2023 a abril 2025, siendo reconfirmado en diversas resoluciones;

Que, con Resolución Directoral N° 000152-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 09 de abril de 2025, se amplía hasta el 27 de junio de 2025 el plazo de vigencia del mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- SUB CAFAE del Hospital San José, otorgado y formalizado mediante Resolución Directoral N° 136-2023-GRC-DE-HSJ, a fin que continúen ejerciendo las funciones y atribuciones establecidas en la normatividad legal vigente, estando en curso la elección de los nuevos representantes para no afectar el pago de incentivos laborales a los servidores y funcionarios del Hospital San José;

Que, con Informe N° 000006-2025-GRC/CEDHPES de fecha 30 de mayo de 2025, la Presidenta del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUB CAFAE del Hospital San José 2025-2027, comunica los resultados concluyendo como lista ganadora a la Lista N° 2 integrada por los siguientes servidores: **Titulares:** Flor María ARIAS TIRADO –Tesorera, Maritza Amedalid QUICHE AVILA, Vocal 1 y



Juvenal Ernesto ITURRIZAGA SANCHEZ, Vocal 2. **Suplentes:** María Esther PALOMINO MANRIQUE, Tesorero, Gissela ALIPAZA DEL CASTILLO, Vocal 1 y Erick Alberto ACOSTA DEL POZO, Vocal 2; y, señala también que remite el expediente original a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, con todo lo actuado para su custodia;

Que, con Informe N° 000628-2025-GRC/UGRH del 30 de mayo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica a la Oficina de Administración, que el Comité Electoral ha remitido el resultado del proceso electoral y solicita se formalice la emisión de la resolución directoral que designe al Comité del SUB CAFAE del Hospital San José, Periodo 2025-2027;

Que, con Memorándum N°000346-2025-GRC/OA de fecha 03 de junio de 2025, la Jefatura de la Oficina de Administración comunica a la Dirección Ejecutiva, que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos hace llegar el informe del Comité Electoral del SUB CAFAE y solicita la emisión del acto resolutorio para la conformación del nuevo Comité del SUB CAFAE del Hospital San Jose, periodo 2025-2027;

Que, con Resolución Directoral N° 000318-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 10 de diciembre de 2024, se designa en el cargo de Supervisor I, correspondiente a la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al Abg. César Lorenzo CARBAJAL CHAVEZ, personal contratado en el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el cargo de Abogado, siendo ratificado para el año 2025 mediante Resolución Directoral N°000016-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 06 de enero de 2025;

Que, con Resolución Directoral N° 000250-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 11 de septiembre de 2024, se asigna en el cargo de Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la servidora C.P.C. Noelia Marleni CHACALIAZA ORMEÑO, personal administrativo nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STD, siendo ratificada para el año 2025 mediante Resolución Directoral N°000031-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 08 de enero de 2025;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 184-2025-Gobierno Regional del Callao-CGR del 21 de mayo de 2025, se designa al C.P.C. Jorge CAMA OROSCO en la Jefatura de la Oficina de Administración,

Estando a lo informado por el Presidente del Comité Electoral, para la Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital San José para el período 2025 al 2027;

Con la visación de la Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San José, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial General Regional N° 194-2025 del Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de mayo de 2025;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CONSTITUIR** el “Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) del Hospital San José Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, para el período junio 2025 a mayo de 2027”, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, quedando integrado de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

- **C.P.C. Jorge CAMA OROSCO**, Presidente
- **Abg. César Lorenzo CARBAJAL CHAVEZ**, Secretario
- **C.P.C. Noelia Marleni CHACALIAZA ORMEÑO**, Miembro
- **Flor María ARIAS TIRADO** -Tesorera
- **Maritza Amedalid QUICHE AVILA**, Vocal 1 y
- **Juvenal Ernesto ITURRIZAGA SANCHEZ**, Vocal 2

SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES

- **María Esther PALOMINO MANRIQUE**, Tesorero
- **Gissela ALIPAZA DEL CASTILLO**, Vocal 1; y
- **Erick Alberto ACOSTA DEL POZO**, Vocal 2;

ARTICULO SEGUNDO. – **PRECISAR**, que el periodo de vigencia de funciones de los miembros elegidos del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) del Hospital San José, Callao, será de dos (02) años, conforme al Reglamento Interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del MINSA, en tanto se apruebe la normativa al respecto a través del Gobierno Regional del Callao. -----

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la inscripción en los Registros Públicos del nuevo SUB CAFAE designado en el artículo primero de la presente resolución, la Resolución Directoral N° 000152-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 09 de abril de 2025, dándose las gracias a los integrantes del anterior Sub Comité, por los servicios prestados. -----

ARTICULO CUARTO. – **DISPONER**, la inscripción de la presente Resolución ante la SUNARP, y poner en conocimiento la misma a las entidades bancarias y/o financieras públicas o privadas, en las que el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) del Hospital San José, mantenga cuentas bancarias. -----

ARTICULO QUINTO. - **NOTIFICAR** a través de la Secretaria de este Despacho, la presente Resolución a cada miembro del Comité, mencionados en el Artículo Primero para los fines de ley. -----

ARTICULO SEXTO. - **DISPONER** que la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación, realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

YESPER SARAVIA DIAZ

Dirección Ejecutiva